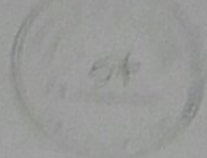


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 AÑO del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias



EXPT. N° 714-3427/2021
RT.

DECRETO N°

7475

SAN SALVADOR DE JUJUY,

22 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Licenciada en Nutrición María Belén Zenteno, CUIL 23-30726390-4, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 03 de junio de 2022 y hasta el llamado a concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:

- Que, obra propuesta de designación interina a favor de la mencionada profesional;
- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir previa transformación en el Nosocomio de un cargo categoría A-3, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, vacante dejada por la agente Irene Guzmán;
- Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en la Ley N° 6256;
- Que, obra intervención del Sr. Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;
- Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 1521-S-2022 por la que se designó interinamente a la Licenciada Zenteno en el Nosocomio de referencia;
- Que, de la constancia de prestación de servicios agregada en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la mentada profesional, a partir de la fecha antes indicada;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria afectada al presente trámite;
- Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2022 - Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Pablo Soria"

SUPRIMASE	
Categoría	N° de Cargos
A-3	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
Total.....	1

CREASE	
Categoría	N° de Cargos
A-1	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
Total.....	1

QUE HE TENIDO A LA VISTA



CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

III CDE. A DECRETO N°

7475

-S-

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada interinamente a la Licenciada en Nutrición María Belén Zenteno, CUIL 23-30726390-4, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 03 de junio de 2022 y hasta el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

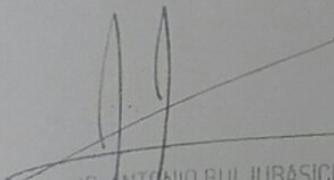
ARTÍCULO 3°: La erogación emergente del presente tramite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022, Ley N° 6256:

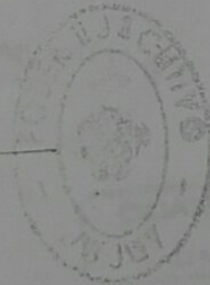
EJERCICIO 2022:

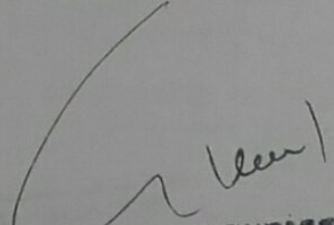
La partida de Gasto en Personal, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria. -

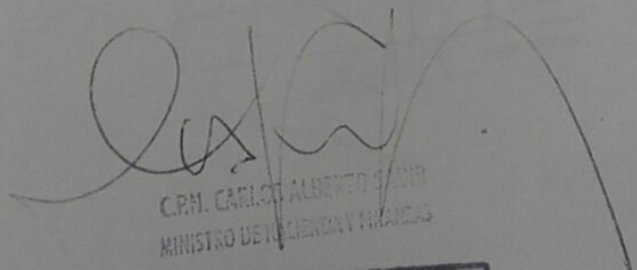
ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

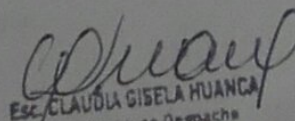



CPN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


CPN CARLOS ALBERTO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy